

Subsidios y Beneficios Propios

Seleccione Subsidio o Beneficio:

Subvención Municipal

Diseño del Subsidio o Beneficio						Objetivo del Subsidio o Beneficio	Individualización del acto que estableció el programa					Enlace a Nómina de Beneficiarios	Enlace a mayor información
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Periodo o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.		Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro		
Oficina Organizaciones Comunitarias	<input type="checkbox"/> Tratarse de personas jurídicas de carácter público o privado sin fines de lucro. <input type="checkbox"/> Contar con directiva vigente. <input type="checkbox"/> Tener personalidad jurídica vigente. <input type="checkbox"/> Estar inscritos en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos y Naturales o Jurídicas Donantes de Fondos, que establece esta municipalidad, en conformidad a lo dispuesto en la ley 19.862 de fecha de 08 de febrero de 2003. <input type="checkbox"/> Presentar un proyecto solicitando subvención para fines específicos, a ejecutarse en la comuna de San Pedro de Atacama, que beneficie a sus habitantes y cuya finalidad esté comprendida entre las funciones de la municipalidad, indicadas en el artículo N° 2 de esta Ordenanza y en los fines de la propia institución. <input type="checkbox"/> Poseer Rut propio de la institución. <input type="checkbox"/> Poseer cuenta corriente, de ahorro o cta. Vista, en alguna institución bancaria a nombre de la institución. <input type="checkbox"/> Que todas las actividades que se desarrollen con fondo de subvención municipal deberán ser gratuitas para la comunidad. <input type="checkbox"/> No tener rendiciones de cuentas pendientes con el municipio por conceptos de subvenciones.	\$ 51.000.000		La Comisión evaluará los proyectos presentados de acuerdo a los criterios y ponderaciones siguientes: • Definición del problema (relevancia de la problemática o situación a intervenir para la organización) • Descripción: que el detalle de las características del proyecto sean consistente y que vaya en directa relación con la definición del problema • Número de beneficiarios • Actividades, que sea factible cada una de las acciones a realizarse en la planificación del proyecto • Presupuesto claro y coherente con la magnitud del proyecto y cotizaciones presentadas • La organización ha sido o no beneficiada con subvenciones anteriores.	Los proyectos serán evaluados por una comisión conformada por miembros del concejo y el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Este proceso se lleva a cabo el primer trimestre del año siguiente al de postulación.	Las subvenciones municipales para organizaciones locales se otorgarán con el fin de financiar actividades tales como el arte y la cultura, la educación, la capacitación, protección del medio ambiente, la salud, el deporte y recreación, el turismo, labores específicas en situaciones de emergencia de carácter social o de beneficencia, entre otras.	Decreto	Subvención Municipal	00266/2024	26/01/2024			

Subsidios y Beneficios como Intermediario

Seleccione Subsidio o Beneficio: